

21 de Septiembre del 2020
Comunicado de Prensa UC/92/20

PRESENTA CEDHNL INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, CON ENFOQUE EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Para visibilizar la situación de los derechos humanos de las mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León presentó un Informe Especial, a partir de las recomendaciones emitidas por este Organismo desde el año 2017 y hasta el 2019, como parte de una actualización del *Diagnóstico sobre el derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia en el Estado de Nuevo León*, que fue publicado por la Comisión en el año 2017.

En el Informe se observa como también en Nuevo León la violencia de género contra las mujeres que tiene lugar en el ámbito público trasciende al ámbito privado y está presente en todos los espacios donde ocurren y participan las mujeres, como es el transporte público.

Asimismo, en el documento se hace un recuento de 11 concentraciones, manifestaciones o marchas de mujeres, mediante las cuales se exigió un alto a la violencia por razones de género, durante el período del estudio.

Durante el 2017 se emitieron cinco Recomendaciones, en el 2018 se emitieron nueve Recomendaciones y en el 2019 se emitieron doce Recomendaciones, por violación de derechos humanos de las mujeres. En términos porcentuales con relación al total de las Recomendaciones emitidas existió un aumento, pasando de 14.7% en el 2017 a un 35.2% en el 2019.

Algunos de los hallazgos del Informe son los siguientes:

- Las autoridades más recurrentes en la violación de derechos humanos de las mujeres fueron las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública.
- Los derechos más violentados fueron a la integridad y a la seguridad personal, representando el 22.5% del total del número de violaciones a derechos humanos; los derechos de la niñez con 9.85%; y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con un 8.4%.



El Informe incluye una relatoría de hechos de las Recomendaciones emitidas, e identifica los tipos de violencia ejercida por las autoridades. Por ejemplo, en 2017 se hace mención a casos de víctimas menores de edad, una de violencia docente de tipo sexual y la otra que había desaparecido y luego localizada ya sin vida, sin que existiera una carpeta de investigación integrada por el órgano investigador; en 2018, se citan casos por discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género por personal estatal de seguridad; y en 2019, se refieren hechos violatorios asociados a violencia feminicida, hacia mujeres amenazadas por sus parejas y que a la postre fueron asesinadas, y en las que las autoridades no actuaron con la debida diligencia.

En este sentido, la CEDHNL:

- Considera importante continuar con los esfuerzos en contra de la violencia por razones de género contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, pero poniendo especial énfasis en aquella que es ejercida por parte de su pareja o de otra persona, generalmente con algún vínculo familiar o afectivo.
- Exhorta a todas las autoridades para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en estrecha coordinación interinstitucional, sigan trabajando para el cumplimiento de metas orientadas a reducir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Reitera la importancia de promover entre las autoridades de procuración de justicia y de seguridad pública, la aplicación de protocolos de actuación y atención para que sean respetados los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Considera prioritario el cumplimiento de las medidas solicitadas en la Recomendaciones, y no desestimar aquellas que tengan por objeto prevenir la repetición de los hechos violatorios, en razón de la tendencia al alza en el número de las Recomendaciones emitidas por la CEDHNL por violaciones de los derechos humanos de las mujeres, que en la mayoría de los casos involucran elementos de violencia por razones de género.
- Solicita dar especial atención a la incidencia de los delitos contra las mujeres y las niñas, particularmente en el caso de los feminicidios, y que las investigaciones se lleven a cabo con una perspectiva de derechos humanos y con enfoque de género.